

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19105 MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 524/2009, por auto de 23 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Elektro Automation Málaga, S.A., con domicilio en Calle Atenas 23, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha provincia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Málaga a, 23 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090044058-1